

BUIN,

2 9 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3 10 Q Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio Nº 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento Nº 1205** de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El **Memorándun N° 287** de fecha 25 de septiembre de 2023, a través del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal decretar la salida de los vehículos municipales que indica para circular durante los fines de semana y días festivos del mes de octubre de 2023.

DECRETO.

1.- Autorizase la salida de los vehículos municipales, que se indican, los fines de semana y días festivos del mes de octubre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Placa	Conductor	Horario	Función
HZ GT – 95	Jorge Sánchez Guajardo.		
LR WJ - 31	Armin Chamblas Aburto.	08:30 a 19:00 Hrs.	Actividades propias de Oficina de Prensa y Comunicaciones.
PTTX - 99	Alejandro Ahumada Morales. Eduardo Muñoz		
CCKK - 17	Calderón. José Fuentes Fuentes		
SXSR - 50	Jaime Ramírez Castro. Roberto Contreras Olivares. Fernando Zumelzu Becerra.	08:30 a 19:00 Hrs.	Fiscalización y Control de Comercio en Ferias Libres de la Comuna, realizadas por Inspectores Municipales dependientes de Administración Municipal.
PT TX - 96	Marcelo Espina González. Cristian Lillo Camilo.	08:30 a 21:00 Hrs.	Actividades propias de Oficina de Alcaldía.
SXSR - 51			

2.- Déjese establecido que el uso de los vehículos deberá quedar registrado en la bitácora respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde